



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE	BEATRIZ ELENA GUTIERREZ DUQUE Y OTROS
DEMANDADO	SANTIAGO JOSÉ GARCÍA ZAPATA
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00136 00
DECISIÓN	ORDENA OFICIAR.

Se incorpora al expediente la constancia de pago de los derechos de registro de la medida cautelar de embargo del bien inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria N° 001-539291 comunicado mediante Oficio 175 del 23 de mayo de 2023.

Toda vez que lo anterior se produjo desde el 6 de junio de 2023 sin que se hubiere obtenido respuesta al mencionado oficio, se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante y, por lo tanto, se ordena oficiar por la Secretaría del Despacho a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, a fin de que se sirva auxiliar el mencionado oficio.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>115</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>17 de agosto de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Firmado Por:

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79ed19733f875e55b458f383773cdd8378db6e6c1b97763e04b2682bfb69f26e**

Documento generado en 16/08/2023 11:59:04 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**